EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE, SAN ANDRÉS ISLAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA - E.S.A.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: []
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente [x]

OBJETO:

Prestar servicios profesionales como contador público para el acompañamiento integral en el área administrativa y financiera dentro de los procesos contables, fiscales, presupuestales y tributarios de la Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre, San Andrés Islas.

Lo anterior, con fundamento en la copia del estudio previos de fecha 26 de enero del 2023.

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C. al 26 día del mes de enero del 2023.

SERGIO CORTÉS RINCÓN
DIRECTOR DE LA TERRITORIAL BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE, SAN ANDRÉS ISLAS

Proyectó: Diana Julio Sierra- jurídica de la Territorial Bolivar